

INFORME DE SUPERVISIÓN		
Informe Parcial	7	Informe Final_____
Periodo del Informe:		Del 01 de julio de 2026 al 31 de julio de 2026
Fecha en la que se rinde el informe:		lunes, 3 de agosto de 2026
1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO		
Contratista:	MARÍA ALEJANDRA BARRAGÁN CRUZ	
NIT / C.C:	1.076.669.335	
Nombre del Supervisor	MARYI LISETH CONTRERAS ROBAYO	
Cargo	Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas	
Objeto del Contrato o Convenio		
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL COBRO PERSUASIVO, PREJURIDICO Y JURIDICO DE LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE FISCALIZACION DE TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, SANCIONES Y DEMAS OBLIGACIONES Y TITULOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA CUNDINAMARCA.		
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio	14 DE ENERO DE 2026	
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	14 DE ENERO DE 2026	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2026000011 DEL 05 DE ENERO DE 2026	
Registro Presupuestal	2026000024 DEL 14 DE ENERO DE 2026	
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$ 37.063.800	
Adición	\$ 0	
Valor Total del Contrato	\$ 37.063.800	
Plazo de Ejecución Inicial	11 MESES Y 15 DÍAS	
Prorroga No. 01	N/A	
Plazo de Ejecución Final	N/A	
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	N/A	
Suspensión (según aplique)	N/A	
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	N/A	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	N/A	
Cesión / Terminación Anticipada	N/A	
Aseguradora	N/A	
Garantía de Cumplimiento	N/A	
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A	
2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:		
NUMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD O ACCIÓN DESARROLLADA DENTRO DEL PERIODO
1	Realizar el proceso de apertura y cierre de los procesos de fiscalización, liquidación y ejecución de los impuestos municipales.	Durante el periodo informado se continuaron adelantando actuaciones de fiscalización tributaria relacionadas con el Impuesto de Industria y Comercio. En particular, el día 3 de julio de 2026 se reiteró el requerimiento efectuado a la sociedad contribuyente de ICA para la corrección de la declaración anual ICA vigencia 2025, al persistir inconsistencias relacionadas con la liquidación de la sobretasa bomberil, anticipo, sanción por extemporaneidad e intereses moratorios, necesarias para proceder con el registro de la declaración. Asimismo, el día 17 de julio de 2026 se expidió y notificó la Resolución No. 512-2026, mediante la cual se ordenó la reliquidación y devolución de un saldo a favor del contribuyente en el Impuesto Predial Unificado con ocasión a corrección efectuada por la Agencia Catastral de Cundinamarca
2	Estructurar acciones tendientes a la recuperación de cartera de las diferentes rentas municipales.	Durante el periodo informado se adelantaron acciones encaminadas a fortalecer la recuperación de cartera tributaria. En particular, el día 8 de julio de 2026 se informó a un contribuyente sobre la aplicación de un pago parcial al Impuesto Predial Unificado y se remitió la factura correspondiente al saldo pendiente por valor de QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$505.200).
3	Dar continuidad a los procesos de recuperación de cartera con el fin de proteger los intereses fiscales del municipio tanto en su fase persuasiva como liquidataria y coactiva.	Durante el periodo informado se desarrollaron actuaciones de cobro persuasivo orientadas a obtener el pago voluntario de obligaciones tributarias. El día 22 de julio de 2026 se brindó atención telefónica a un contribuyente con proceso de cobro coactivo, gestión que permitió obtener un abono por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000). De igual forma, el día 22 de julio de 2026 se realizó atención presencial a un contribuyente con proceso de cobro coactivo y deuda superior a OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000), adelantando gestión persuasiva que permitió proyectar la suscripción de una facilidad de pago para el mes de agosto, conforme a su capacidad económica.



4	Proyectar las respuestas a las peticiones de los usuarios internos y externos, con relación a los diferentes impuestos, tasas y contribuciones municipales	Durante el periodo informado se proyectaron y tramitaron diversas respuestas a peticiones relacionadas con tributos municipales. El día 1 de julio de 2026 se proyectaron y remitieron 2 respuestas a solicitudes de revisión de la liquidación del Impuesto Predial Unificado correspondientes a las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026, así como a 2 recursos de reconsideración presentados frente a dichas liquidaciones. El día 3 de julio de 2026 se proyectó el Oficio SHFP No. 0305-2026, mediante el cual se dio respuesta a derecho de petición relacionado con la obligación de presentar declaraciones de retención en la fuente a título de ICA en periodos sin retenciones. Posteriormente, el día 17 de julio de 2026 se proyectó el Oficio SHFP No. 0323-2026, dando respuesta a solicitud de reliquidación del Impuesto Predial Unificado y aclaración sobre el incremento del tributo. Finalmente, el día 24 de julio de 2026 se dio respuesta a solicitud de acceso a la base de datos de contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio, negando la entrega de la información por encontrarse protegida por la normativa sobre protección de datos personales.
5	El contratista se obliga a cumplir con la Ley General de Archivo en lo referente a las tablas de retención documental, para los documentos que en ejercicio de su función realice, tenga a su cargo o surjan de la relación contractual.	Durante el periodo informado se continuó dando cumplimiento a las disposiciones de gestión documental y archivo aplicables a los documentos generados con ocasión de las actuaciones administrativas adelantadas, garantizando su adecuada organización, conservación y trazabilidad conforme a las tablas de retención documental y lineamientos institucionales.
6	Realizar la entrega de los elementos, inventarios, documentación, magnéticos y demás información entregada al contratista, elaborada o desarrollada por éste, para el cumplimiento de su contrato, al momento de la terminación de este.	Durante el periodo de informe no se presenta actividad relacionada con esta obligación, dado que su cumplimiento se materializa al momento de la terminación del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, la documentación generada se encuentra debidamente organizada para su posterior entrega.
7	Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo	Se mantuvo actualizado el registro digital de procesos y actuaciones adelantadas por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, incorporando la información correspondiente a notificaciones, respuestas a peticiones, recursos, reliquidaciones, devoluciones y actuaciones de cobro coactivo, con el fin de garantizar un adecuado seguimiento y consulta oportuna de la información.
8	Presentar iniciativas y prestar apoyo al proceso administrativo en el área de fiscalización, liquidación y cobro de los impuestos, tasas y contribuciones de los que es sujeto activo el Municipio de Sutatausa, relacionados con el control, seguimiento, evaluación y gestión de resultados sobre los tributos que conforman los ingresos territoriales.	Durante el periodo informado se brindó apoyo técnico y jurídico al proceso administrativo tributario mediante la consolidación, análisis y estructuración de la información requerida para atender el informe de auditoría adelantado por la Contraloría de Cundinamarca en relación con la gestión de cartera y los procesos de cobro persuasivo y coactivo desarrollados por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas. Para tal efecto, se verificó la información contenida en los expedientes administrativos, se consolidaron las actuaciones adelantadas por la dependencia, se validaron cifras, estados procesales y soportes documentales, y se elaboró la respuesta institucional de competencia de la suscrita con el fin de atender de manera integral los requerimientos formulados por el organismo de control. Asimismo, el día 17 de julio de 2026 se remitió a la Agencia Catastral de Cundinamarca el Oficio SHFP No. 0322-2026, solicitando información sobre el año inicial de un código catastral necesaria para resolver actuaciones tributarias; y el día 22 de julio de 2026 se remitieron a la misma entidad las peticiones pendientes de respuesta requeridas por dicha entidad para impulsar su trámite.
9	Mantener la reserva que requiere el manejo de asuntos que le sean encomendados en ejecución del respectivo contrato.	Se garantizó la reserva y confidencialidad de la información conocida y tramitada durante el desarrollo de las actividades contractuales, especialmente respecto de expedientes tributarios, procesos de cobro coactivo, información financiera y datos de los contribuyentes, conforme a las disposiciones legales vigentes.
10	Hacer seguimiento a los contribuyentes en el cumplimiento de los acuerdos de pago y procurar que los contribuyentes se acojan a los incentivos de pago y facilidades de pago vigentes.	Durante el periodo informado se realizó seguimiento a contribuyentes con obligaciones tributarias pendientes adelantando actuaciones orientadas a la suscripción de facilidades de pago y al cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias. De esta manera, el día 24 de julio de 2026 se expidió y notificó resolución mediante la cual se concedió facilidad de pago a un contribuyente, promoviendo mecanismos que facilitan el recaudo efectivo de las obligaciones tributarias y el saneamiento de la cartera municipal.
11	Informar oportunamente a los contribuyentes morosos sobre las deudas y las posibles acciones que contribuyan a cumplir con el pago de los impuestos y al saneamiento de la cartera del Municipio	El día 15 de julio de 2026 se requirió nuevamente a un contribuyente la remisión de certificación bancaria en una entidad diferente al Banco de la República, con el fin de culminar el trámite de devolución ordenado por la administración tributaria, luego de evidenciarse la imposibilidad técnica de efectuar la transferencia a través del sistema SEBRA.
12	Realizar el censo de todos los comerciantes que operen en el Municipio de Sutatausa	Para el periodo de informe no se realizó ninguna actividad con relación a esta obligación.
13	Apoyar las labores de supervisión de los contratos de la Secretaría, cuando se requiera.	Se apoyó en la proyección del informe de supervisión del presente contrato
14	Las demás inherentes al objeto del contrato que le indique el supervisor del contrato.	El día 15 de julio de 2026 se proyectó la contestación de la Acción de Tutela No. 2026-00194 instaurada contra la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas. Asimismo, el día 19 de julio de 2026 se brindó apoyo institucional en las actividades logísticas desarrolladas con ocasión de la celebración del Día del Campesino en el municipio de Sutatausa.
ANEXAR REGISTRO FOTOGRÁFICO (CUANDO SE REQUIERA)		



3.	VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y LEGALES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO
En mi calidad de supervisor del contrato No. 018 de 2026, certifico que la contratista MARÍA ALEJANDRA BARRAGÁN CRUZ, realizó sus actividades conforme a lo estipulado en el contrato, de manera oportuna y con la calidad y eficiencia requeridas, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas.	
Se hace acompañamiento permanente al cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato.	
Conforme a lo verificado, el contratista cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003.	
	
Nombre: MARYLI LIETH CONTRERAS ROBAYO	
Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas - Supervisor	

RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS

La suscrita SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y/o parafiscales tal como lo establece la normatividad vigente. .

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	3	8	2026		14	1	2026		28	12	2026

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

CONTRATO N°	PRINCIPAL	ADICIONAL	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
018	X		MARÍA ALEJANDRA BARRAGÁN CRUZ	1.076.669.335
TELÉFONO FIJO	NÚMERO CELULAR		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
	3208806460		FINCA EL TRÉBOL, VEREDA SAN LUIS, UBATÉ.	abogada.alejandrabarragan@gmail.com

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL COBRO PERSUASIVO, PREJURIDICO Y JURIDICO DE LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE FISCALIZACION DE TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, SANCIONES Y DEMAS OBLIGACIONES Y TITULOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA CUNDINAMARCA.

CLAUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO

El municipio cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal así: Un primer pago por valor de DOS MILLONES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$2.017.800) M/CTE, diez pagos mensuales equivalentes a TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$3.186.000) M/CTE, y un último pago por valor de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$3.186.000) M/CTE, previa presentación del "formato de informe de ejecución del contrato" y previa autorización del supervisor del contrato, quien debe vigilar el cumplimiento de las actividades y obligaciones, además deberá acreditar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, y parafiscales cuando a ello hubiere lugar. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

NUMERO DE RUBRO	2.3.45.4599002.1 69.2112	NOMBRE DEL RUBRO	SERVICIO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO GOBIERNO TERRITORIAL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	NUMERO Y NOMBRE DE LA FUENTE	2112- SGP OTROS SECTORES(LINVERSION)	VALOR RUBRO	\$ 37.063.800	VALOR A PAGAR	\$ 3.186.000
						VALOR TOTAL RP	\$ 37.063.800	VALOR A PAGAR PRESENTE INFORME	\$ 3.186.000

ENTIDAD BANCARIA

BANCOLOMBIA

CUENTA N°	35432070741	AHORROS	
AFECCACION PRESUPUESTAL	VALOR	NUMERO DE PAGOS	VALOR
VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL	\$ 37.063.800	PRIMERO	\$ 2.017.800
		SEGUNDO	\$ 3.186.000
		TERCERO	\$ 3.186.000
		CUARTO	\$ 3.186.000
		QUINTO	\$ 3.186.000
ADICION	\$ 0	SEXTO	\$ 3.186.000
		SÉPTIMO	\$ 3.186.000
		OCTAVO	
		NOVENO	
		DÉCIMO	
		ONCE	
		DOCE	
		TOTAL DE PAGOS	\$ 21.133.800
TOTAL	\$ 37.063.800	SALDO POR EJECUTAR	\$ 15.930.000
VALOR TOTAL		\$ 37.063.800	

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA

DIA	MES	AÑO	NUMERO DE R.P
14	01	2026	2026000024

CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL

DIA	MES	AÑO	NUMERO DE PLANILLA
2	07	2026	92921396

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO

SI

X

NO

PERIODO A CERTIFICAR

DEL			AL		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
1	7	2026	30	7	2026

OBSERVACIONES (si se requiere)

SUPERVISOR/INTERVENTOR

NOMBRE:

MARYI LISETH CONTRERAS ROBAYO

CARGO:

Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas

FIRMA:



